



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/188
4 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 97 c) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/52/628/Add.3)]

52/188. Población y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/128, de 19 de diciembre de 1994, 50/124, de 20 de diciembre de 1995, y 51/176, de 16 de diciembre de 1996, sobre la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹,

Tomando nota de la resolución 1997/42 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997, en la que el Consejo recomendó a la Asamblea General que, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, decidiera el proceso y las modalidades, incluida la posibilidad de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea en 1999, para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Destacando la necesidad de que se siga insistiendo en la ejecución del Programa de Acción y de que los gobiernos renueven su compromiso, en el más alto nivel político, de alcanzar las metas y los objetivos del Programa de Acción,

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

Reconociendo las importantes contribuciones hechas por los agentes de la sociedad civil, en particular por las organizaciones no gubernamentales, a la Conferencia, a las actividades complementarias y a la ejecución de su Programa de Acción,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo al proceso y las modalidades para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo²;

2. *Decide* convocar un período extraordinario de sesiones de tres días de duración, del 30 de junio al 2 de julio de 1999, con el más alto nivel posible de participación, a fin de examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo;

3. *Reafirma* que el período extraordinario de sesiones dedicado al examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción se llevará a cabo sobre la base del Programa de Acción y respetándolo cabalmente, y que no tendrá por objeto renegociar los acuerdos contenidos en él;

4. *Acoge con beneplácito* el examen operacional de la ejecución del Programa de Acción que se llevará a cabo bajo los auspicios del Fondo de Población de las Naciones Unidas en cooperación con todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, y toma nota de que el informe y los resultados del foro internacional que se celebrará en 1999 se presentarán a la Comisión de Población y Desarrollo en su 32º período de sesiones, así como a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

5. *Decide* que la Comisión de Población y Desarrollo, que según está previsto actualmente debe examinar en su 32º período de sesiones un informe amplio del Secretario General sobre los resultados del examen y la evaluación quinquenales de la ejecución del Programa de Acción, actúe como órgano preparatorio de los preparativos finales para el período extraordinario de sesiones dedicado al examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción e informe por conducto del Consejo Económico y Social, y a este respecto observa que en el informe amplio del Secretario General también debería figurar una evaluación global de los progresos alcanzados y las dificultades surgidas en la ejecución del Programa de Acción, así como recomendaciones para la adopción de medidas en el futuro;

6. *Alienta* a los gobiernos a que lleven a cabo exámenes de los progresos alcanzados y las dificultades surgidas en la ejecución del Programa de Acción a todos los niveles, en particular a nivel nacional y a nivel de la cooperación internacional, con el fin de contribuir a los preparativos del período extraordinario de sesiones;

7. *Invita* a los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo a que faciliten información a fin de establecer una base objetiva útil que permita examinar la movilización de los recursos facilitados a nivel bilateral, multilateral y nacional para actividades de población y desarrollo, a fin de fortalecer la ejecución del Programa de Acción;

8. *Decide* que el 32º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo sea de carácter abierto para que puedan participar plenamente todos los Estados;

² A/52/208/Add.1.

9. *Invita* a todas las demás organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan debidamente al período extraordinario de sesiones, así como a sus preparativos;

10. *Decide* invitar a los Estados miembros de los organismos especializados que no son miembros de las Naciones Unidas a que participen, en calidad de observadores, en la labor del período extraordinario de sesiones;

11. *Destaca* la necesidad de una participación efectiva de los agentes de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de que, teniendo en cuenta la práctica y la experiencia obtenidas en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, se adopten las disposiciones necesarias para que esos agentes puedan aportar contribuciones sustantivas y participar activamente en las reuniones preparatorias y en el período extraordinario de sesiones, y en este contexto invita al Presidente de la Asamblea General a que, en consulta con los Estados Miembros, proponga a los Estados Miembros modalidades adecuadas para que esos agentes participen eficazmente en el período extraordinario de sesiones;

12. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones un subtema titulado "Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".

*77a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1997*